

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

5593 *Creación del puesto de Jefe de Equipo de Bomberos en la RPT.*

Anuncio

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017 prestó aprobación a la creación del puesto de jefe de equipo de bomberos en la RPT.- Denominación: Jefe de equipo de bomberos. Tipo. No singularizado. Número de puestos: 1. Dependencia: Área de Seguridad. Unidad o servicio: Interior. Titulación: Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Régimen: Funcionario. Dotación: C2/18; CE: 9.158,10 €/anuales. Con las tareas y responsabilidades arriba reseñadas.

Siguiendo la estructura existente, la ficha propuesta de inclusión del puesto en la RPT sería las siguientes:

Denominación del Puesto. Jefe de equipo de bomberos

Tipo: no singularizado

Número de puestos: 1

Dependencia. Área de seguridad

Unidad o Servicio: Interior

Titulación: graduado escolar, educación secundaria obligatoria o formación profesional de primer grado o equivalente

Régimen: funcionario

CD/ Dotación: C2/18

Especial Dificultad técnica: 4 puntos

Responsabilidad: 3 puntos

Esfuerzo intelectual: 4 puntos

E. Dedicación: 2 punto

Peligrosidad: 5 puntos

Penosidad: 4 puntos

Incompatibilidad: 5 puntos

Jefatura: 3 punto

Jornada: 5 puntos

Responsabilidades Generales: dirección y supervisión del personal a su cargo y coordinación y ejecución operativa de las tareas de prevención y extinción de incendios y salvamento.

Tareas más significativas:

- Funciones de dirección, coordinación y supervisión del personal a su cargo.
- Toma de decisiones en la ejecución operativa de las tareas de prevención y extinción de

incendios.

- Supervisión y coordinación de las actuaciones de extinción y salvamento.
- Desarrollo de medidas preventivas y en particular, la inspección de cumplimiento de la normativa de protección frente a riesgos de su competencia.
- Elaboración de informes preceptivos y/o requeridos por el órgano o autoridad competente.
- Participación, coordinación y toma de decisiones en la elaboración de planes de emergencia así como puesta en marcha y control del cumplimiento de los mismos.
- Planificación y ejecución de operaciones de prevención y actuación frente a incendios y siniestros.
- Asistencia y salvamento de personas y protección de bienes.
- Estudio e investigación en materia de sistemas y técnicas de protección frente a incendios y salvamentos.
- Participación en campañas de formación e información a los ciudadanos.
- Vigilancia y control de la normativa en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales de su equipo.
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría para la cual haya sido previamente instruido.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Martos, a 04 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.